

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 14** *DECRETO 50/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, la escultura titulada “San José con el Niño”, obra de la Escuela Andaluza de finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII, atribuible a Luisa Roldán “La Roldana”.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial de 15 de junio de 2018, por la que se declara expresamente inexportable, como medida cautelar, la obra “San José con el Niño”, de escuela andaluza del siglo XVIII; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada escultura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 26 de octubre de 2022, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación de expediente como Bien de Interés Cultural, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (15 de noviembre de 2022), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 147726 y RBIC-2022-000013.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2022, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 26 de octubre de 2022 por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la escultura “San José con el Niño”, obra andaluza de finales del siglo XVII o principios del XVIII atribuible a Luisa Roldán “La Roldana”.

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del en su reunión del día 3 de mayo de 2023,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la escultura titulada “San José con el Niño”, obra de escuela andaluza de finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII atribuible a Luisa Roldán “La Roldana”.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de mayo de 2023.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

“DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURALA) *Descripción del bien objeto de la declaración*

Denominación: “San José con el Niño”.

Autor: Anónimo español. Atribuible a Luisa Roldán “La Roldana”.

Escuela: Andaluza.

Época: Finales Siglo XVII - principios Siglo XVIII.

Clase del bien: Escultura.

Técnica: Tallado; policromado.

Materia: Madera.

Medidas: 50 × 56 cm.

Estado de conservación: Bueno.

El bien objeto de declaración es una escultura de escuela andaluza realizada entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII que representa a San José y al Niño Jesús.

El grupo escultórico está concebido para verse desde todos los puntos de vista. San José y el Niño Jesús están dispuestos sobre un pequeño estrado de madera dorada y factura más moderna. San José se representa como un hombre maduro sentado en una banqueta de tijera, con patas de madera en aspa de perfil ondulado; tiene rostro barbado y larga cabellera negra que cae sobre sus hombros y espalda; el pelo ondulado está modelado como si fuera barro, la barba está partida en dos. Viste sandalias y túnica talar de color rojo con mangas anchas, anudada en la cintura, dando lugar a un característico pliegue en la parte superior. Se envuelve además en un manto de tonos azules, de gran volumetría, con amplios y numerosos pliegues; ondulaciones que crean en la tela marcados claroscuros, en un efectista juego de volúmenes y plegados.

El Niño Jesús, representado en edad infantil, se sitúa sobre un cojín con borlones dorados en sus esquinas, con las piernas dobladas, asomando por un lado uno de sus pies. Lleva una túnica anudada a la cintura, en tono marrón; destaca el rostro sonriente con amplios carrillos y el pelo negro rizado con gran volumen que en el inicio de la frente sugiere cabellos pintados, para mayor realismo.

Es una puesta en escena que mantiene una actitud dinámica; San José inclina su cuerpo y adelanta uno de los pies, a la vez que extiende los brazos hacia el menor, para guiarle o iniciarle en sus primeros pasos. Contribuye al movimiento el manto que se despliega del cuerpo de José creando un gran efecto volumétrico. La figura infantil mantiene la misma disposición, alargando los brazos hacia el frente en actitud de ser acogido en el regazo de San José, abriendo las manos, tratando de incorporarse ligeramente hacia el padre.

Los rostros están tratados con amable sentimiento, expresividad y realismo. Se trata de una escena cotidiana, en la que padre e hijo sonríen abiertamente. Tienen los labios entreabiertos, los pómulos marcados y los ojos ligeramente achinados y, en el caso de San José, las arrugas de la frente y las marcadas en torno a los ojos contribuyen aún más a reforzar el gesto de la sonrisa.

Es una obra donde el sentimiento y la ternura dominan la acción, que representa un momento especialmente íntimo de amor paterno filial. El autor acude a una representación llena de alegría, visible en los gestos y miradas de ambos, en la expresión solícita, mostrando la naturalidad propia de un niño, junto a la figura del padre, que ha dejado de tener la expresión seria y discreta.

Se trata de una obra de escuela andaluza de finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII. Esta escuela alcanzó un significativo lugar dentro de la escultura barroca española, en la que destacaron los focos granadino y sevillano, que ya sobresalieron en el Siglo de Oro. En este período continúa el desarrollo de la imaginería religiosa en madera policromada.

Los artistas continuaron utilizando características y elementos que contribuían a suavizar más la piedad y el patente realismo de sus obras que en años anteriores. El tratamiento de la policromía y la gestualidad se llevan a cabo con una estética emotiva que busca conmover el sentimiento religioso en el espectador, en consonancia con los temas sensibles de la época, especialmente desarrollados a partir del concilio de Trento, que pretendía poner la religión al alcance de todos.

Hermandades y cofradías encargaron temas relacionados con la Pasión de Cristo para sus parroquias, pero fue frecuente la realización de santos y vírgenes para conventos e igre-

sias y la ejecución de pequeña obra para la devoción privada. La figura de San José fue una de las imágenes más representadas para conventos.

En este período la escultura ya no permanece tan ligada al realismo propio del siglo XVII; la gestualidad y expresión deben inspirar devoción, pero sus formas se suavizan, especialmente en las obras trabajadas en terracota.

Las características del bien objeto de declaración permiten poner en relación la obra con la producción de Luisa Roldán (Sevilla, 1652-Madrid, 1706), comúnmente conocida como la Roldana, ya que era hija del prestigioso escultor sevillano Pedro Roldán. Su figura destaca en la plástica hispana del barroco por la elevada calidad de sus creaciones, mérito reconocido por sus contemporáneos y que le granjeó el nombramiento de escultora de Cámara del rey Carlos II y posteriormente de Felipe V hasta su fallecimiento.

Dentro de su producción destacan los grupos escultóricos, habitualmente modelados en barro luego cocido y policromado, denominados por ella misma "alhajas de escultura", que abarcaban desde sencillas composiciones como, por ejemplo, las diversas versiones de la Virgen con el Niño, hasta otras más complejas, con múltiples figuras interrelacionadas entre sí (Desposorios místicos de santa Catalina, Hispanic Society, Nueva York), creaciones en las que invertía todo su talento, destreza y sensibilidad.

Estos grupos, realizados en su inmensa mayoría durante su etapa madrileña entre 1689 y 1706, algunos de ellos con la firma de la artista y en su caso la fecha de su ejecución, gozaron de gran éxito en el entorno cortesano, siendo adquiridos por un alto precio por personalidades civiles y religiosas para decorar los oratorios privados y los suntuosos aposentos de las residencias nobiliarias. Las esculturas se destinaban a una contemplación cercana que ponía en valor su detallada factura, y se exhibían habitualmente protegidas por suntuosas urnas elaboradas en los más ricos materiales. Sus dimensiones suelen situarse entre los 30 y 50 cm de altura, y aunque algunos comparten el mismo tipo iconográfico, como por ejemplo el de la Virgen amamantando al Niño o Virgo lactans, de la cual se conocen al menos media docena de versiones, la introducción de variantes permitía evitar la monotonía, haciendo a cada uno de ellos diferente de los anteriores.

Este período de producción de Luisa Roldán coincide con una etapa de madurez en la que las influencias de su padre, Pedro Roldán, conviven con el desarrollo de un estilo propio en el que destaca la suavidad de las formas sin que ello suponga una pérdida de expresividad.

El éxito de este tipo de producciones de Luisa Roldán hizo que en su mayor parte acabaran en manos de particulares, siendo muy pequeño el número de esculturas que se conservan en España en colecciones públicas (Museo de Guadalajara o Museo Nacional de Escultura) aunque también se conservan diversos ejemplares en instituciones religiosas. El interés que despertaron prontamente en el coleccionismo extranjero, ya desde los comienzos del siglo XX, provocó la salida de piezas de esta tipología al exterior, por lo que la mayor colección de obras de la artista se encuentra en la Hispanic Society de Nueva York.

La relación del grupo escultórico objeto de declaración con estas producciones de Luisa Roldán puede hacerse mediante su comparación formal, comparación que ilustra además la traza amable de sus trabajos. Es evidente, por ejemplo, en el rostro enjuto de San José, con pronunciados pómulos, mejillas hundidas y arrugas en la frente, así como la barba partida en dos y la larga melena derramada sobre los hombros y espalda y que deja al descubierto las orejas, con sendos mechones que caen por delante de ellas. Rostro que repite la fisonomía del santo en el grupo de los Primeros pasos de Jesús conservado en el Museo de Guadalajara; incluso el gesto jovial, esbozando una sonrisa dirigida al Niño, se repite en este mismo conjunto fechado en su etapa cortesana, entre 1689 y 1706. También el San José con el Niño Jesús, del convento de San Antón de Granada, obra igualmente atribuida a la artista, presenta idénticos rasgos faciales y la misma expresión de ternura y jovialidad. De hecho, estas miradas de complicidad entre ambos personajes y los rostros risueños que esbozan una sonrisa, son un rasgo distintivo de las producciones de la escultora sevillana afinada en la corte madrileña, como ha señalado recientemente Alfonso Pleguezuelo en su artículo "Ternura, dolor y sonrisas. Los sentimientos en la obra de Luisa Roldán".

Tanto la vestimenta del santo y la forma de disponer sus plegados, como su disposición e incluso el sencillo banco sobre el que se asienta, remiten, con algunas variantes, a la figura de San José en el grupo del Museo de Guadalajara, incluso en la manera de resolver la caída del manto sobre el banco en un espectacular juego de pliegues y dobleces que dota de volumen y movimiento a la escultura de modo magistral.

Por su parte, la figura del Niño es similar a otras muchas representaciones infantiles presentes en obras de Luisa Roldán, con parejos rostros mofletudos y cabellos con mechones redondeados, como el del Niño que porta el San Antonio de Padua de la iglesia de la santa

Cruz de Cádiz, de 1687, solución que también vemos en ángeles mancebos como los del grupo de los Desposorios de santa Catalina de la Hispanic Society, obra de la época madrileña de la artista. Asimismo, un fragmento de San Juan Bautista niño, del que se conserva únicamente la cabeza, del Museo de Bellas Artes de Sevilla, tiene la misma actitud sonriente; y un cojín similar al que sirve de asiento al Niño figura también en el grupo de la Educación de la Virgen del Blanton Museum (Austin, EEUU), con similares borlas de remate.

Todas estas afinidades formales permiten atribuir este grupo de San José con el Niño a la producción de Luisa Roldán, situándose su producción cronológicamente dentro del período final de su vida, durante su estancia final en la Corte.

El conjunto de San José y el Niño recuerda a la faceta expresiva de la Roldana, destacando el sentimiento de ternura e imagen amable de la obra. El conjunto se ha despojado de solemnidad y se ha revestido de gracia y cotidianeidad tal como hiciera la Roldana ilustrando sus obras de una imagen amable, lo que supone un cambio a imágenes menos dramáticas y más cercanas al espectador que en períodos anteriores. Para muchos esto convierte a Luisa Roldán en predecesora de una corriente artística, el Rococó, que surgiría años después, ya fallecida la artista.

La Roldana incorpora a su obra un particular elemento, inusual no sólo en la escuela andaluza sino también española, que es la risa o la sonrisa; a veces muestra a sus figuras riendo o sonriendo abiertamente, reflejando la alegría de vivir, en una forma amable de relacionarse con la sociedad -también se verá en la pintura de Murillo-, elemento ausente en las obras de otros escultores o pintores.

Por otro lado, la singularidad que supone el uso de la madera en este conjunto, frente a la habitual utilización del barro cocido, añade más interés a la obra, por ser una circunstancia poco habitual.

Otro aspecto especialmente destacable de este grupo corresponde al insólito y original tema iconográfico representado, una escena especialmente íntima y candorosa ajena a los textos evangélicos canónicos, para la cual no encontramos ningún tipo de correlato contemporáneo, tanto en pintura como en escultura.

La iconografía de San José y el Niño tuvo gran desarrollo durante el período barroco. Dicho auge se debió especialmente al carácter protector que, tras el Concilio de Trento, se otorgó a la figura de San José para con el Niño y a la devoción que las órdenes religiosas fomentaron desde el siglo XVI, especialmente la Orden Carmelita.

La propia elección del singular tema representado, y la forma tan emotiva y candorosa con que se aborda son las mismas que vemos en obras inequívocas de la escultora de cámara de Carlos II y Felipe V como los Primeros pasos de Jesús o San Joaquín, Santa Ana y la Virgen niña, ambos en el Museo de Guadalajara, o en las diversas versiones del Descanso en la huida a Egipto.

La escena representada en el bien objeto de declaración, intimista y muy humanizada, está resuelta con expresividad y singular gracia y con un gran dominio de la técnica. La obra tiene un estilo artístico de características singulares que trasciende su posible atribución.

La obra destaca por su singular iconografía, ya que aúna el elemento devoto con la cotidianeidad de una escena doméstica, humanizando la religión. Destaca además el sentido dinámico de su composición, marcado por la curvatura de la espalda del santo inclinándose hacia el niño, y el tratamiento muy movido de la vestimenta, la expresión sonriente -nada frecuente en la imaginería religiosa- y la gestualidad de ambas figuras con las miradas en conexión. Todas estas características le otorgan un gran interés histórico y artístico, independientemente de su autoría.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La evaluación del estado de conservación de la pintura se llevó a cabo mediante análisis organoléptico, sin ayuda de material técnico específico, con luz artificial suficiente para una correcta observación.

Estructural y materialmente la obra se encuentra estable y no presenta ningún síntoma de alteración, salvo una pérdida muy leve en el banco de la figura de san José. Se detecta, por una notable diferencia de calidad entre el original y las reintegraciones, la pérdida de volumen en manos y bordes del manto.

Las figuras están dispuestas sobre una peana nueva. Está rematada por una moldura dorada al agua con oro fino que presenta un desgaste acusado, sobre todo por la manipulación de la pieza.

La policromía encontrada tras la retirada del repinte, define los colores que presenta en la actualidad. Asimismo, el barniz o barnices se encuentran estables y homogéneos en cuanto a brillo.

Por tanto, el mayor problema que presenta el grupo escultórico es la diferencia de calidad entre reintegración y original en las faltas volumétricas, y la falta de identificación en la reintegración de la policromía, que oculta la pátina de una escultura de esta cronología.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la declaración del bien*

La obra responde a un trabajo de relevancia del período barroco español por sus características formales, la plasticidad de la obra, por su expresiva y sonriente gestualidad, así como por la amable factura que desprenden los rostros de ambas figuras religiosas en un contexto lleno de naturalidad y cotidianeidad, un rasgo muy personal y muy original de costumbrismo en lo religioso que no se ve frecuentemente.

Constituye la obra una muestra de la mejor escultura policromada, con un lenguaje que se puede poner en relación con Luisa Roldán, una de las mejores escultoras del barroco en Andalucía, de finales del siglo XVII o principios del XVIII. Las soluciones fisionómicas, con una gestualidad tan característica, o la manera de resolver los paños, se unen al concepto compositivo tan singular de una escena amable muy propia del catálogo de la artista.

Añade valor al conjunto el hecho de que la obra esté realizada en madera. Ya que, aunque Luisa Roldán realizó mucha escultura en madera, utilizó sin embargo el barro para este tipo de pequeñas escenas.

Teniendo en cuenta la singularidad de su iconografía, la alta calidad de la obra, el hecho de estar realizada en madera y la escasez de ejemplos de este tipo de formatos en colecciones públicas españolas, se concluye que la escultura San José con el Niño, obra de escuela andaluza de finales del siglo XVII o principios del siglo XVIII, reúne valores de interés histórico artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural”.

(03/7.451/23)

